

Por manera q. Importa a Liquidar lo que se debe Repartir
en el presente año Do mill quinientos Veinte y tres taus
muy Medio V. albo exento de suina o pluma y lo fijamez =

Andres Oruano
M.

Mpactim.^{to} En la Villalotina en primero dia del mes de Junio
mill veinti y Seis en el año d^r 1550. Los Sres q. Sirvieron
Alcalde Ordinario, Dr. Joaquin Laria y Dr. J^r Rodriguez
Reyes, Dr. J^r Hernández Dr. Alfonso Peña Diputado, y Dr.
Joaquin Sancho Tello q. no sirvió Personero del Cuerpo que
por no haber concursado el 6^o d^r J^r Paiva Jiménez
tambien Alcalde Ordinario compone el Consejo para q. se pague
a cada villa, cuando juntos en una Pyramide como
lo acostumbnar para traer las cosas tocadas al
Señor de ambas Villas bien q. Hildad sea a M^r, Ha
biendo concursado, Juan Co. Pule, Geronimo Mesequer
y Antonio Pastor Vining a cada villa Repartido
se Nombrados para Villas, agregador, Alcabala
y Gabarra, y Cuanza, y la villa Vieja pertenecientes
al Exmo. S^r Marq. de Villafranca y alor Vels. S^r q.
a cada villa para lo qual se han tenido presencias
de los Documentos, Testimonios, y Liquidaciones que quedan
por Cabera escritas Dilic.^r las quales se cumplia debiese
Rpartir en el presente año por uno y otro escuadra alto
Vining a cada villa Muyendos en ella por mayor
o consumo, Clericato, y menor Ayudas en virtud
el Capitulo i^{ro} del Concordato contrauto apostolico
Q. mill quinientos Veinte y tres taus mas
y medio 8^r en cuyo concepcion proceden de lo anterior

